

RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO POR EL PROGRAMA DE MEDICAID DE OHIO

Qué es la recuperación de patrimonio?

La recuperación de patrimonio procura obtener devolución por el costo de los beneficios de Medicaid una vez que el beneficiario de Medicaid ha fallecido. Esto ocurre luego del fallecimiento de un beneficiario de Medicaid que estaba internado permanentemente o tenía 55 años de edad o más.

Qué es el patrimonio?

El patrimonio es toda la propiedad inmueble y personal poseída por el beneficiario de Medicaid al momento de su fallecimiento, ya haya o no pasado por el tribunal testamentario.

Cuáles beneficios de Medicaid están sujetos a recuperación de patrimonio?

Todos los pagos de Medicaid por servicios recibidos desde Enero de 1995 están sujetos a recuperación de patrimonio. Pagos de asistencia con las primas de Medicare después de enero 1, 2010, están sujetos a la recuperación solamente cuando el beneficiario de Medicaid ha estado institucionalizado permanentemente.

Cómo funciona la recuperación de patrimonio?

El albacea testamentario es responsable de notificar a la Oficina del Fiscal General de Ohio (AGO por sus siglas en inglés) del fallecimiento del beneficiario de Medicaid, si el consumidor estaba internado permanentemente o tenía 55 años de edad o más. Una vez que se ha notificado al AGO, la AGO presentará un reclamo contra el patrimonio.

Cuando ocurre la recuperación de patrimonio?

La recuperación de patrimonio solo se hace:

- ✓ Después del fallecimiento del cónyuge.
- ✓ Cuando el beneficiario de Medicaid fallecido no tiene hijos sobrevivientes menores de 21 años de edad.
- ✓ Cuando el beneficiario de Medicaid fallecido no tiene ningún hijo o hija sobreviviente de cualquier edad que se considere ciego o con incapacidad bajo las regulaciones de Medicaid.

Un testamento protege los bienes de la recuperación de patrimonio?

No. Se le paga al programa de Medicaid de Ohio y a otros acreedores antes de distribuir cualquiera de los bienes a los herederos y otros beneficiarios.

Existen excepciones a la recuperación de patrimonio?

Si existe una carga excesiva para un sobreviviente, se puede retrasar o renunciar al derecho a una recuperación inmediata. La carga excesiva se determina basada en cada caso.

La casa de una persona está sujeta a recuperación de patrimonio?

Si. La casa de un beneficiario de Medicaid puede estar sujeta a recuperación de patrimonio. Si el beneficiario estaba internado permanentemente, cualquier reclamo de la venta de la casa puede ser retrasado mientras el hermano (a) o hijo (a) del beneficiario reside en el hogar, si se cumplen condiciones específicas.

La Oficina del Fiscal General del Estado se pondrá en contacto con la familia del fallecido?

Después que el beneficiario de Medicaid fallece, la AGO le enviará un aviso de reclamo al albacea testamentario solicitando devolución por el costo de los beneficios de Medicaid. Es la responsabilidad del albacea testamentario el notificarle a los miembros de la familia y otros herederos que pueden ser afectados por la recuperación de patrimonio. Si el albacea testamentario no ha sido identificado a la AGO como tal, la AGO tal vez necesite ponerse en contacto con los miembros de la familia del beneficiario de Medicaid.

Como se puede contactar a la Oficina del Fiscal General del Estado?

Se puede contactar a la Medicaid Estate Recovery Unit de la AGO en:

Medicaid Estate Recovery Unit
150 E. Gay Street, 21st Floor
Columbus, Ohio 43215-3130

También hay información disponible en línea en http://www.ag.state.oh.us/business/estate_recovery.asp o llamando a la línea directa de Ohio Medicaid para los consumidores al 1-800-324-8680, o llamando a su oficina local del Departamento de Trabajo y Servicios a la Familia.

Instructions to CDJFS: In CLRC, record the date that this form was given or mailed to the consumer.